



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 242

(25 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del Proyecto “Mejoramiento “adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales” Antioquia(900053)” y al interior del proyecto “Difusión “movilización y participación ciudadana” Antioquia(900058)”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 08 de 22 de diciembre de 2022, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2022070007133 de 2022.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 08 de 2022 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2023 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 24 de abril de 2023, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior del Proyecto “Mejoramiento “adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales” Antioquia(900053)” y al interior del proyecto “Difusión “movilización y participación ciudadana” Antioquia(900058)”

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del Proyecto "Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)" y al interior del proyecto "Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)"

4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior de los proyectos mencionados en el numeral 3) de esta Resolución.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. contracrédítase el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	232010100102010101	C33014	060047	06004701	5,000,000	Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)	Adecuación de infraestructura
0-1010	23202020090505	C33017	060050	06005005	35,500,001	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	Implementación de las asesorías y de las convocatorias públicas para apoyar a las administraciones Municipales en la elaboración de los planes Municipales de cultura
0-1011	23202020090510	C33017	060050	06005003	6,000,000	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	Realización de las sesiones de los consejos de cultura en el ambito departamental
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 46,500,001		

ARTÍCULO 2º. Acredítase el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	232010100102010102	C33014	060047	06004702	5,000,000	Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)	Mantenimiento de Infraestructura
0-1010	23202020090502	C33017	060050	06005002	35,500,001	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	Actualización participativa del plan departamental de cultura 2021-2030
0-1011	23202020090502	C33017	060050	06005002	6,000,000	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	Actualización participativa del plan departamental de cultura 2021-2030
TOTAL CREDITO					\$ 46,500,001		

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del Proyecto "Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)" y al interior del proyecto "Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)"

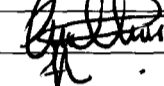

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 días de abril de 2023



JUAN CORREA MEJIA
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramírez - Profesional Universitario Presupuesto	